



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 283/93, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "D", Macizo 30, Parcela 08, propiedad de la señora Ana Irma Teresa GONZALEZ; y

CONSIDERANDO;

Que éste Cuerpo considera conveniente mantener la línea de retiro de la vivienda pre-existente;

Que la construcción de la vivienda pre-existente, está aprobada con fecha 23 de Marzo de 1979;

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente, es criterio de éste Cuerpo acceder a lo solicitado por el particular;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "D", Macizo 30, Parcela 08, propiedad de la señora Ana Irma Teresa GONZALEZ, de acuerdo al plano conforme obra presentado y que obra a fojas 3 del

[Firma manuscrita]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Expediente N° 283/93, Letra C.D., autorizándose a ocupar el Retiro
Contrafrontal.-

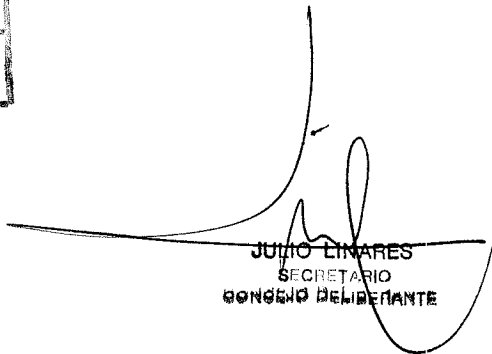
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

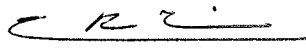
ORDENANZA MUNICIPAL N° 1174 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13-10-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 1076/93


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONSEJO DELIBERANTE


ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- 1 NOV 1993

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1174 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "D", Macizo 30, Parcela 08, propiedad de la señora Ana Irma Teresa GONZALEZ, de acuerdo al plano conforme obra presentado y que obra a fojas 3 del Expediente Nº283/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

Por ello:

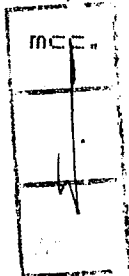
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1174 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "D", Macizo 30, Parcela 08, propiedad de la señora Ana Irma Teresa GONZALEZ, de acuerdo al plano conforme obra presentado y que obra a fojas 3 del Expediente Nº283/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 1036 /93.



Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia